

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00597 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0180 de 18 de marzo del año en curso, proveniente de **IMOCOM S.A.S.**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe la ejecutada **ROSA ISABEL VELÁSQUEZ TOVAR**, en la medida en que no se encuentra vinculada a dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **22** hoy **10/06/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA